

Adjudicación De Bienes Por Herencia

ORIGINAL Y TRES COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES DE:

- Antecedentes de Propiedad. (Escritura, título de propiedad, contrato privado, etc.)
- Recibo de PREDIAL 2011 y LIMPIA PÚBLICA (pagados ambos)
- Último recibo de agua (pagado) o constancia de no adeudo expedida por CMAS)
- Cédula de Valor Catastral, con no más de dos meses de antigüedad. (Se tramita en la Unidad de Catastro Municipal, exhibiendo el predial debidamente pagado)
- Plano o croquis de la casa en reducción a tamaño carta, oficio o doble carta (debe contener superficie, medidas y colindancias, distribución del inmueble y metros cuadrados de la construcción)
- Constancia de no adeudo municipal (se tramita en el ayuntamiento correspondiente)
- Acta de matrimonio del esposo o esposa que sobreviva al finado
- Copias certificadas de expediente judicial
- Testamento (en caso de existir)
- CURP del albacea y herederos
- Identificación oficial con fotografía vigente (sólo son válidas: Credencial de elector, pasaporte vigente, licencia de conducir vigente, cédula profesional)
- Llenar formato de generales por cada interviniente

Observaciones:

- » Los requisitos aquí expuestos son los mínimos indispensables para la operación que pretende realizar, sin embargo pueden no ser los únicos, por lo que una vez analizado su asunto concreto, por el encargado, éste puede requerirle algún otro distinto a los se enuncian respectivamente.
- » Para iniciar el trámite deberá exhibir los requisitos completos y un adelanto en efectivo, cantidad que será restada al costo del acto jurídico correspondiente, que le sea calculado y entregado como presupuesto por el encargado, el monto total deberá liquidarlo el día de la firma.
- » Si se trata de un trámite Traslativo de dominio, el presupuesto está sujeto a cambios por aumento de impuestos, multas, recargos o diferencias en valor catastral determinados por la unidad de catastro correspondiente.
- » El día que sea citado para firma de su escritura, cada uno de los que intervienen en la escritura deberán presentar el original del documento de identificación que aportó en copia para el inicio del trámite, no obstante que se cuente con copia del mismo, de lo contrario la firma de la escritura será reprogramada.